



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A LA
SRTA. ROSA ELENA GUAJARDO JARA,
ADMINISTRATIVA CESFAM DR. FEDERICO PUGA
BORNE.**

DECRETO N° (S) 01279.-

CHILLÁN VIEJO, 24 de junio de 2011.-

VISTOS:

a) Correo Electrónico de fecha 26.05.2011 de la Sra. Marina Balbontín Rizzo, Jefa del Depto. de Salud Municipal, donde informa horas para la realización de horas extraordinarias con el fin de apoyar al Dr. Armando Burgos Chilán, en la toma de Ecotomografías Obstétricas.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1535 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a la Srta. **ROSA ELENA GUAJARDO JARA**, RUN 11.808.295-8, Administrativa del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", las cuales se realizarán el día sábado 25 de junio de 2011, entre las 08:00 a 16:00 hrs., con la finalidad de apoyar al Dr. Armando Burgos Chilán, Médico Cirujano, quien realizará toma de Ecotomografías Obstétricas.

2.- La Sra. Marina Balbontín Rizzo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 6 horas de trabajos extraordinarios, las cuales serán registradas en reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compénsese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta 21.01.004.005 denominada Trabajos Extraordinarios según corresponda a la Categoría y al nivel de la Carrera Funcionaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

JALS/FFV/MBR/csh

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas DESAMU, Archivo DESAMU.



**JORGE ANDRÉS LEÓN SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**